

Evolución y Práctica de la Auditoría Forense en la Corrupción Pública y Privada.

(Dra. Olga Jazmín Carrillo Rey)

Auditora Forense.



La auditoría forense es esencial para detectar y prevenir delitos que no solamente afectan el patrimonio de las personas, sino también el patrimonio que afecta el orden económico nacional, resultado de la corrupción pública y privada, tal como lo han expuesto algunas autoridades en la materia.

Durante los últimos años, en Colombia, su importancia ha crecido en un contexto en el que la transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para el desarrollo económico y social del país, cuanto más ver incrementado los actos de corrupción pública y privada.

Los primeros indicios de auditoría forense en Colombia, aplicada a la corrupción pública y privada se remontan a los años 90, coincidiendo con el auge de escándalos financieros que afectaron tanto al sector público como al privado. En este período, casos emblemáticos como el del Banco del Estado y el escándalo de la "liquidación de Interbolsa" pusieron en evidencia la necesidad urgente de mecanismos más eficaces para investigar irregularidades financieras.

La creación de entidades como la Fiscalía General de la Nación en el año 1991, marcó un hito en este proceso, ya que permitió establecer un marco legal que facilitara la colaboración entre auditores forenses, peritos contables y fiscales, de cara a la corrupción pública y privada.

Con el paso del tiempo, la legislación colombiana, ha evolucionado para fortalecer las capacidades de investigación en materia de Delitos que afectan el patrimonio del Orden Económico Nacional. En ese tenor, la Ley N°190 de fecha 06 de junio 1995, introdujo medidas contundentes en materia de Auditoría Forense contra la corrupción administrativa, creando la Comisión Nacional para la Moralización como un organismo adscrito a la Presidencia de la República, en tanto que la ley N° 1474 del 12 de julio de 2011, estableció lineamientos claros sobre cómo abordar el fenómeno del soborno y el lavado de activos.

Hacia el año 2017 mediante el Decreto Ley N° 898 del 29 de mayo, fue creada La Unidad Especializada de la Fiscalía Delegada para combatir las finanzas criminales en Colombia, la cual cuenta con tres Direcciones Especializadas, siendo **La Dirección Especializada contra el Lavado de Activos**, la encargada de adoptar medidas eficaces para superar la impunidad en las modalidades delictuales de lavado de activos asociadas al crimen organizado. Así mismo **La Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio**, juega un papel fundamental en la lucha contra el crimen organizado en Colombia, al permitir al Estado recuperar activos que han sido obtenidos ilegalmente contribuyendo así a desmantelar las

estructuras criminales. Por último, **La Dirección Especializada de Investigaciones Financieras**, la cual persigue las diversas modalidades de fraude que se cometen a través del sistema financiero, con el objetivo de debilitar las estructuras criminales.

Por lo tanto, la Unidad de Fiscalías para combatir las finanzas criminales es esencial para abordar este fenómeno complejo en Colombia, ya que su trabajo integral contribuye a desmantelar redes delictivas, recuperar activos hurtados y fortalecer el sistema judicial, todo lo cual es crucial para mejorar la seguridad financiera y social del país.

Para el año 1.999 fue creada La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) de Colombia, mediante la Ley N°526 del 12 de agosto, contribuyendo a las herramientas para la práctica de la Auditoría Forense.

Cabe resaltar que la Seccional de Investigación Judicial de la Policía Nacional SIJIN DIRAN, hacen un aporte significativo en las investigaciones criminales. Su labor se enfoca en realizar investigaciones detalladas que permiten identificar y desarticular redes criminales a través de la recopilación y análisis de evidencia, trabajando en conjunto con otras entidades como la Fiscalía y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), lo que fortalece las capacidades de respuesta ante el crimen organizado.

Así mismo, el servicio de peritos es prestado por los expertos de la Policía Judicial, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entidades Públicas o Privadas y particulares especializados en la materia de que se trate, tal como lo establece el Código de Procedimiento Penal en su artículo 406.

En este contexto, instituciones reconocidas por el Estado, como es el Anti Fraud Institute (AFI) ha surgido como referente en la formación de auditores forenses y Peritos Contables.

Visto lo expuesto, la constante evolución del crimen organizado ha obligado a las instituciones del Estado fortalecer la Auditoría Forense, en lo que respecta a la corrupción pública y privada. De ahí el desarrollo de técnicas de investigación a través de la incorporación de herramientas tecnológicas y el uso de la Inteligencia Artificial (IA), la minería de datos, el análisis forense digital y el uso de softwares especializados para identificar patrones sospechosos con mayor rapidez. Preciso destacar los aportes de la Asociación Interamericana de Contabilidad AIC, a través de su Comisión Técnica Interamericana de Peritaje Contable y Auditoría Forense, que han presentado a la comunidad el primer manual de Auditoría Forense AIC, primera edición de aplicación para los países de las Américas. En tal sentido el futuro de la auditoría forense dependerá de la capacitación continua de los profesionales en las disciplinas forenses. La creciente demanda de programas de transparencia y ética en las organizaciones públicas y privadas en nuestro país nos llevarán a una mayor conciencia social, lo que permitirá el fortalecimiento de la práctica de la Auditoría Forense.

¡Continuaremos trabajando juntos para hacerlo posible!